

Bahía de Caráquez,

Señores

**ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE**

Bahía de Caráquez.-

Hemos efectuado el Examen Especial a los Ingresos y Gastos del Patronato Municipal del Cantón Sucre Provincia de Manabí, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2004 al 31 de marzo de 2006.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental aplicables y obligatorias en las entidades y organismos del sector público, sometidas al control de la Contraloría General del Estado. Estas Normas requieren que el examen sea debidamente planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo; igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas y procedimientos aplicables a la entidad.

Debido a la naturaleza de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones serán aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorias.

Atentamente

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Ing. C.P.A. Bella Vélez Rodríguez

**AUDITORA INTERNA I. MUNICIPIO DEL CANTÓN SUCRE**

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **MOTIVOS DEL EXAMEN**

El Examen Especial realizado a los Ingresos y Gastos del Patronato Municipal del Cantón Sucre se cumplió de conformidad con el Plan Anual de Control elaborado por la Unidad de Auditoría Interna del Ilustre Municipio del Cantón Sucre Provincia de Manabí para el año 2006, modificado y autorizado por el Subcontralor General del Estado Encargado, mediante Oficio 016628-DCAI y en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 02 de 18 de abril de 2006 suscrita por el Sr. Alcalde del Ilustre Municipio del Cantón Sucre.

#### **OBJETIVOS**

- Determinar la solidez de los mecanismos de control interno administrativo y financiero.
- Establecer el grado de confiabilidad y control de los recursos y su uso eficiente.
- Determinar el cumplimiento de leyes, normas, políticas, reglamentos y otras disposiciones legales.

#### **ALCANCE**

Cubrió el período comprendido entre el 01 de enero de 2004 al 31 de marzo de 2006, se analizó los ingresos y gastos del Patronato Municipal del Cantón Sucre y se incluyó la evaluación del sistema de control interno.

## **BASE LEGAL**

El Patronato Municipal del Cantón Sucre fue creado mediante Ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal en dos Sesiones Ordinarias realizadas en los días 31 de enero y 20 de febrero de 2003. Publicada en Registro Oficial N° 278 el viernes 20 de febrero de 2004

## **DISPOSICIONES LEGALES**

Las actividades del Patronato Municipal del Cantón Sucre están reguladas por:

- La Ordenanza de creación del Patronato Municipal del Cantón Sucre, su Reglamento Orgánico Funcional y su Reglamento Interno de Trabajo.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento
- Ley de Régimen Municipal
- Demás Normas y Disposiciones legales vigentes.

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

De conformidad con el Organigrama Estructural, el Patronato Municipal del Cantón Sucre cuenta con los siguientes niveles.

<b>NIVEL NORMATIVO:</b>	Concejo Directivo
<b>NIVEL EJECUTIVO:</b>	Presidenta
<b>CUERPO ASESOR.</b>	Dirección Ejecutiva, Voluntariado, Organizaciones Externas.

## **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

### **GENERALES**

- Promover los servicios de salud y asistencia social, a niños, adolescentes, mujeres y ancianos de escasos recursos de la comunidad.
- Contribuir al mejoramiento del nivel de vida de la población mas vulnerable.
- Proporcionar a la comunidad servicios de calidad basados en el principio de solidaridad y voluntariado, generar acciones de desarrollo humano, educativo, cultural y otros.
- Garantizar la continuidad de servicios mediante mecanismos de autogestión y proyectos de desarrollo que orienten a la población a convertirse en agentes de cambio.

### **ESPECÍFICOS**

Prestación de servicios de asistencia social a los sectores de mayor vulnerabilidad del el Cantón.

### **Financiamiento**

Para el cumplimiento de sus actividades administrativas y financieras el Patronato Municipal del Cantón Sucre contó con los siguientes recursos:

Expresado en dólares americanos. ( USD )

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AÑOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>TOTAL</b>
Ingresos Corrientes	USD 37,587.71	USD 51,490.35	USD 14,969.76	USD 104,047.82
Otros Ingresos	4,338.71	4,158.64	2,973.12	11,470.47
Suman	USD 41,926.42	USD 55,648.99	USD 17,942.88	USD 115,518.29

\* Al 31 de marzo de 2006

Ingresos Corrientes = Asignaciones del Municipio

Otros Ingresos = Autogestión

### **FUNCIONARIOS PRINCIPALES**

Constan en anexo 1

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### FALTA DE CONTROL EN LA ASIGNACIÓN DE VALORES AL PATRONATO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE

Los Gastos del Municipio del Cantón Sucre correspondiente a los años 2004, 2005 y al 31 de marzo de 2006 con respecto a los valores que fueron presupuestados, se determina que no hubo un adecuado control por parte del Director Financiero del Municipio de Sucre, ya que no fueron entregados al Patronato Municipal del Cantón Sucre para su manejo por el valor de USD 11,398.78 si no que fueron egresados y manejados directamente por el Municipio de Sucre.

Al no haberse transferido el total de las asignaciones iniciales y efectuarse pagos a nombre del Patronato el Director Financiero de la Municipalidad no observó las disposiciones presupuestarias ejecutando el presupuesto del Patronato en los siguientes rubros:

Expresado en dólares americanos ( USD )

AÑO	VALOR PRESUPUESTADO 2 % ASIGNAC. INICIAL	VALOR DEVENGADO	PAGOS EFECTUADOS DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO	DIFERENCIA
2.004	USD 40,339.41	USD 30,648.94	USD 6,938.77	USD 2,751.70
2.005	60,847.47	49,000.00	2,490.35	9,357.12
AL 31-03-06	14,331.31	13,000.00	1,969.66	- 638.35
	USD 115,518.19	USD 92,648.94	USD 11,398.78	USD 11,470.47

Esta situación originó que el Patronato Municipal no haya dado cumplimiento a los programas y actividades planificadas. Procedimiento que incumple con la Norma de Control Interno 220-01 Responsabilidad del Control, 220-02 Control Interno Previo al Compromiso, 220-03 Control Interno Previo al Devengamiento y 220-04 Control de la Evaluación en la Ejecución del Presupuesto.

## **Conclusión**

Se determinó que el Director Financiero del Municipio de Sucre no realizó un adecuado control en la entrega de los valores presupuestados al Patronato Municipal, motivando una alteración en los planes y programas establecidos por el Patronato Municipal del Cantón Sucre.

## **Recomendación**

### **A la Presidenta del Patronato Municipal del Cantón Sucre**

1.- Solicitará al Alcalde del Municipio del Cantón Sucre disponga por escrito al Director Financiero que todos los valores presupuestados anualmente y que pertenecen al Patronato Municipal del Cantón Sucre sean entregados en su totalidad y oportunamente para su utilización, manejo y control.

## **INGRESOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL PATRONATO MUNICIPAL**

Analizadas las partidas presupuestarias de los años 2004, 2005 y al 31 de marzo de 2006 el Municipio del Cantón Sucre no entregó al Patronato Municipal el 50 % de la recaudación por Tasas e Impuesto a los Espectáculos Públicos. Al respecto la Unidad de Auditoría Interna mediante oficios N° 06 ,11 y 23 AIMCS-2006 de 2, 11 y 23 de mayo de 2006, solicitó al Director Financiero Municipal un detalle de valores por concepto de tasas e impuestos a los Espectáculos Públicos recaudados en los años 2004, 2005 con corte al 31 de marzo de 2006.

Mediante oficio N° 205-DFCS- del 6 de junio de 2006 el Director Financiero Municipal manifiesta que “ *Entre el 01 de enero del año 2004 al 31 de marzo de 2006 los mismos que no han sido reportados al Patronato Municipal. El detalle de los ingresos es el siguiente “:*

*2004 se recaudó por Impuestos a los Espectáculos Públicos USD 585.50- 50 %  
2005 se recaudó por Impuestos a los Espectáculos Públicos USD 620.00- 50 %  
2006 se recaudó por Impuestos a los Espectáculos Públicos USD 300.00- 50 %  
Total USD 1,505.50*

El término reportado es utilizado por el Director Financiero como sinónimo de transferidos.

La falta de un adecuado control interno por parte del Director Financiero del Municipio de Sucre que no entregó el valor de USD 752.75 al Patronato Municipal originó que la Entidad no pueda dar cumplimiento a los programas establecidos.

No existen evidencias de que las autoridades del Patronato hayan reclamado estos valores.

Al respecto se incumplió con lo establecido en el literal c) del Art. 8 del Reglamento Interno de Trabajo del Patronato Municipal del Cantón Sucre.

### **Conclusión**

El 50 % de los ingresos municipales por concepto de Tasas e Impuestos a los Espectáculos Públicos no ingresaron al Patronato Municipal del Cantón Sucre por falta de gestiones administrativas de sus autoridades.

## **Recomendaciones**

### **A la Presidenta del Patronato Municipal del Cantón Sucre**

2.- Solicitará al Alcalde, disponga por escrito que el Director Financiero entregue al Patronato Municipal el valor correspondiente al 50 % por concepto de Tasas e Impuesto a los Espectáculos Públicos.

### **A la Directora Ejecutiva del Patronato Municipal del Cantón Sucre**

3.- Considerará en el presupuesto anual los rubros definidos en el Reglamento Interno de Trabajo del Patronato Municipal del Cantón Sucre en el que se incluye las Tasas e Impuestos a los Espectáculos Públicos presupuestados por el Municipio de Sucre.

## **AUSENCIA DE REGISTROS CONTABLES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE**

El Patronato Municipal del Cantón Sucre no mantiene registros contables de ingresos y gastos actualizados al 31 de marzo de 2006 que cubran las necesidades de registro de la Entidad.

No existen comprobantes de egresos que permitan establecer de manera clara y precisa los saldos de los movimientos contables y presupuestarios efectuados por dicha Entidad. Situación debida a la falta de un servidor capacitado en ésta área.

No se cumplió con lo establece la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 2.2.1 Reconocimiento de los Hechos Económicos, 2.2.1.8 Períodos de Contabilización y 2.4 Informes Financieros.

## **Conclusión**

La ausencia de registros contables en el Patronato Municipal durante los años 2004, 2005 y al 31 de marzo de 2006, no permitió conocer los saldos existentes a la fecha, como tampoco permitió a la Presidenta la toma de decisiones acertadas con respecto a los valores ingresados y utilizados debido a la falta de un servidor capacitado en ésta área.

## **Recomendación**

### **A la Presidenta del Patronato Municipal**

4.- Dispondrá por escrito que la persona responsable contratada para ésta área proceda a la elaboración de documentos, formularios, registros contables e informes financieros, los mismos que deberán estar de conformidad con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

## **VALORES RETENIDOS POR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEBEN SER RECUPERADOS**

El Patronato Municipal del Cantón Sucre realizó desembolsos por la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de sus actividades y en la revisión efectuada a las facturas que constan como documentación de respaldo se pudo comprobar que no se han hecho las gestiones para la recuperación del Impuesto al Valor Agregado.

En las declaraciones mensuales realizadas por concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado se cancelaron los siguientes valores: en el año 2004 USD 676.18, en el año 2005 USD 1,982.56 y al 31 de marzo de 2006 USD 283.20, sumando un valor total de USD 2,941.94. Valores de los que no se ha hecho ninguna gestión ante el Servicio de Rentas Internas para solicitar su devolución

Lo manifestado anteriormente incumple lo establecido en el Art.73 IVA pagado por los organismos y entidades del sector público de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art.149 Devolución del impuesto al valor agregado a las instituciones del Sector Público, del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

### **Conclusión**

Se determinó que no hubo una persona responsable del área contable que solicite al Servicio de Rentas Internas la devolución del 100 % del Impuesto al Valor Agregado lo que redujo las posibilidades de realizar obras sociales programadas por las autoridades del Patronato.

### **Recomendación**

#### **A la Presidenta del Patronato Municipal del Cantón Sucre**

5.- Dispondrá por escrito a la persona responsable del área contable realice las gestiones correspondientes con la finalidad de recuperar el 100 % del Impuesto al Valor Agregado retenido y pagado, paralelamente dispondrá realice en forma oportuna las declaraciones y su remisión inmediata al Servicio de Rentas Internas.

### **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SE EFECTUARON EN EFECTIVO Y SIN DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE**

De la revisión a los pagos efectuados por parte de la administración del Patronato Municipal del Cantón Sucre en el año 2004, 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, se evidenció que estos pagos se realizaron tanto en efectivo como mediante cheques.

Los pagos corresponden a compra de medicinas, regalos para bingos, donaciones, restaurantes entre otros. Se constató que en el Ejercicio Económico de 2004 se realizaron pagos por valor de USD 3,968.44, sin que

tenga como respaldo documentos de soporte y se evidencien las razones por las cuales se efectuaron los indicados desembolsos. En algunos casos existen facturas y notas de venta sin que lleven una sumilla o rúbrica de autorización de pago por parte de las personas autorizadas.

La Unidad de Auditoría Interna del Municipio de Sucre mediante oficio N° 15-AIMCS-2006 del 13 de junio de 2006 comunicó los resultados a las responsables.

Al respecto, mediante oficio sin número del 7 de julio de 2006 la Ex Presidenta y Ex Directora Ejecutiva del Patronato Municipal manifiestan: *“ Los justificativos de los gastos que solicita, son los documentos que evidencian que los valores que se utilizaron para cumplir con las actividades del Patronato se pagaron a las personas beneficiarias. “*

*“ Todos los gastos que se efectuaron a través del Patronato Municipal durante el período que estuvimos al frente del mismo, fueron apegados a las disposiciones legales existentes y que norman las actividades de las instituciones pertenecientes al sector Público y observando las disposiciones establecidas en la respectiva Ordenanza Constitutiva del Patronato Municipal del Cantón Sucre. “*

*“ Las actividades de asistencia social y ayuda humanitaria que efectuamos durante nuestro período administrativo, requerían movilización, hospedaje y alimentación de empleados municipales y colaboradores externos, los cuales, en todo momento, prestaron su invaluable servicio para la consecución de los objetivos de ayuda social y comunitaria que nos planteamos “*

La falta de informes se motivó por un inadecuado sistema de control interno aplicado por la presidenta y Directora Ejecutiva, lo cual originó que existan valores que fueron egresados del Patronato Municipal sin los respectivos informes

Lo comentado anteriormente incumple la Norma de Control Interno 230-08 Cuentas Corrientes Bancarias y 230-10 “ Control Previo al Pago. “

## **HECHOS SUBSECUENTES**

Mediante oficio sin número de fecha 21 de julio de 2006 y recibido en la Unidad de Auditoria Interna el 25 de julio del mismo año, posterior a la lectura del borrador del informe, la Ex Presidenta y Ex Directora Ejecutiva del Patronato Municipal hacen llegar la documentación para justificar los gastos que se efectuaron en el período del Examen Especial.

## **OPINIÓN DE LA AUDITORA**

Una vez revisada toda la documentación presentada por la Ex Presidenta y Ex Directora Ejecutiva del Patronato Municipal del Cantón Sucre, para justificar los gastos, se establece que éstos no justifican plenamente los valores cancelados a los distintos proveedores, ya que en muchos casos no hay constancia de qué personas recibieron el beneficio, quedando por justificar el valor de USD 3,968.44.

## **Conclusión**

Se determinó que se cancelaron obligaciones por el valor de USD 3,968.44 sin que haya existido la documentación que los respalde y justifique.

## **Recomendación**

### **A la Presidenta del Patronato Municipal y Directora Ejecutiva**

6.- Realizarán el pago y firma de cheques por concepto de obligaciones que tenga que cancelar el Patronato Municipal con la debida documentación de respaldo como: facturas, informes y demás documentos de sustento que justifiquen el gasto.

## **AUSENCIA DE CONTROL INTERNO EN INGRESOS Y GASTOS EN EL PATRONATO MUNICIPAL**

Se verificó que en el Patronato Municipal durante los años 2004, y 2005 se recaudaron USD 4,000.00 en efectivo por concepto de arriendo de un local, valores que no fueron depositados en la cuenta corriente del Patronato, sino utilizados para el pago de obligaciones en efectivo. Además se constató la existencia de una cuenta de ahorros en el Banco Comercial de Manabí, la misma que también es utilizada para hacer pagos en efectivo. Consecuencia de la falta de un eficiente sistema de control interno por parte de la Presidenta y Directora Ejecutiva lo que originó que los recursos públicos no sean manejados adecuadamente.

Procedimiento que incumplió con la Norma de Control Interno 230-02 “ Recaudación y Depósito de los Ingresos “ y 230-08 “ Cuentas Corrientes Bancarias “.

Ingresos por arriendo: año 2004: USD 2,400.00; año 2005: USD 1,600 total USD 4,000.00.

### **Conclusión**

Se determinó que no se efectuó el depósito de los dineros recibidos en efectivo en la cuenta corriente que mantiene el Patronato en el Banco Nacional de Fomento, como también se cancelaron obligaciones en efectivo motivado por la falta de un adecuado sistema de control interno.

### **Recomendación**

#### **A la Presidenta y Directora Ejecutiva del Patronato Municipal**

7.- Depositarán de manera intacta e inmediata en la cuenta corriente de la Entidad todos los valores recaudados en efectivo por el Patronato Municipal, y los pagos de las obligaciones serán efectuados a través de cheques.

Si el caso lo amerita y para el pago de valores menores y urgentes se procederá a la apertura de un fondo fijo de Caja Chica.

## **AUSENCIA DE CAUCIONES EN EL ÁREA FINANCIERA DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE**

En el Patronato Municipal existen funcionarios que autorizan y firman cheques de la cuenta corriente # 0140044564 que mantiene en el Banco Nacional de Fomento como la Presidenta y Directora Ejecutiva, así como la responsable del área contable, no se encuentran caucionadas debido a la falta de un adecuado control interno. Aspecto que originó que las labores y actividades realizadas por dichos funcionarios carezcan de legalidad y garantía y se mantengan sin las medidas de seguridad los fondos del Patronato.

Procedimiento que incumplió con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Caucciones.

### **Conclusión**

Se determinó que en la Entidad existen funcionarios que no se encuentran caucionados por la ausencia de un efectivo control interno.

### **Recomendación**

#### **A la Presidenta del Patronato Municipal**

8.- Procederá a caucionar a todos los funcionarios del Patronato Municipal que tengan relación con el manejo de dinero, registro y control de bienes.

**ANEXO 1**

**Funcionarios Principales**

<b>NOMBRES Y CARGOS</b>	<b>PERÍODO</b>	
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b>Alcalde Municipio del Cantón Sucre</b> Dr. Carlos Gustavo Mendoza Rodríguez	05-01-05	06-03-31
<b>Presidenta del Patronato Municipal</b> Sra. María Piedad Cisneros de Mendoza	05-01-05	06-03-31
<b>Directora Ejecutiva del Patronato Municipal</b> Sra. Cecilia Matilde García de Zambrano	05-01-12	06-03-31
<b>Contadora del Patronato Municipal</b> Sra. Anita Jesús Andrade Arteaga	06-02-01	06-03-31
<b>Director Financiero Municipio del Cantón Sucre</b> Ec. Winston Simón Muñoz Zambrano	05-10-24	06-03-31
<b>Ex Presidenta del Patronato Municipal</b> Sra. Michelle Monceau de Viteri	03-02-20	05-01-04
<b>Ex Directora Ejecutiva del Patronato Municipal</b> Lcda. Patricia Del Pilar Garcés Estrada	03-05-02	05-01-04
<b>Ex Director Financiero Municipio del Cantón Sucre</b> C.P.A. Félix Álvaro Villao Rodríguez	00-10-12	05-01-04
<b>Ex Directora Financiera Municipio del Cantón Sucre</b> Ing. Mirian Azucena Zambrano Bazurto	05-01-06	05-10-23

**ANEXO 2**

**CUENTA: CAJA BANCOS.**  
**Expresado en dólares americanos ( USD )**

<b>MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS ANALIZADAS</b>		<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>
Saldo al 01-01-04 en cuenta de ahorros # 303202824 del Banco Comercial de Manabí	USD	63.72		
 <b><u>INGRESOS Y EGRESOS</u></b>				
Del 01-01-04 al 31-12-04	USD	34,987.65	USD	34,794.36
Del 01-01-05 al 31-12-05		53,158.64		52,218.72
Del 01-01-06 al 31-03-06		15,973.12		13,317.18
Saldo contable al 31-03-06		<u>                    </u>		<u>3,852.87</u>
<b>SUMAN:</b>	USD	<u><u>104,183.13</u></u>	USD	<u><u>104,183.13</u></u>

**PRESENTACION DEL SALDO**

Saldo contable al 31-03-06	USD	3,852.87
----------------------------	-----	----------

**Saldo conciliado al 31-03-06**

Cta. de Ahorros # 303202824 Bco. Comercial de Manabí	USD	1,278.94		
Cta. Cte. # 0140044564 Bco. Nacional de Fomento		2,573.93		
		<u>                    </u>		<u>                    </u>
<b>SUMAN :</b>	USD	<u><u>3,852.87</u></u>	USD	<u><u>3,852.87</u></u>